



**MORO & ASOCIADOS**

Audidores Consultores

**CUENTAS ANUALES AUDITADAS 2025 ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER**

**ASOCIACION JUVENIL  
ABIERTO HASTA EL AMANECER**

**Cuentas Anuales de PYMESFL  
al 31 de diciembre de 2025**

**(Junto con el Informe del Auditor)**



**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN**

**INFORME DEL AUDITOR**

**CUENTAS ANUALES DE PYMESFL**

*Balances de Situación  
al 31 de diciembre de 2025 y 2024.*

*Cuentas de Resultados  
correspondientes a los ejercicios anuales  
terminados en dichas fechas.*

*Memoria al 31 de diciembre de 2025*

**CUENTAS ANUALES AUDITADAS 2025 ASOCIACION JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER**

**ASOCIACION JUVENIL  
ABIERTO HASTA EL AMANECER  
INFORME DEL AUDITOR**

CUENTAS ANUALES AUDITADAS 2023 ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER



MORO & ASOCIADOS

Audidores Consultores

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL  
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la  
ASOCIACION JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER  
Por encargo de la Junta Directiva

**Opinión**

He auditado las Cuentas Anuales de PYMESFL de la ASOCIACION JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER, (la Entidad), que comprenden el Balance de PYMESFL a 31 de diciembre de 2025, la Cuenta de Resultados de PYMESFL y la Memoria de PYMESFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las Cuentas Anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la Memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales de PYMESFL de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las Cuentas Anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las Cuentas Anuales de PYMESFL del período actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las Cuentas Anuales de PYMESFL en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstas, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

He determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

### **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las Cuentas Anuales de PYMESFL**

La Junta Directiva es responsable de formular las Cuentas Anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales de PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las Cuentas Anuales de PYMESFL, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales de PYMESFL**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad; pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las Cuentas Anuales de PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

CUENTAS ANUALES CITADAS EN LA ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER

- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las Cuentas Anuales de PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las Cuentas Anuales de PYMESFL, incluida la información revelada, y si las Cuentas Anuales de PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determino los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las Cuentas Anuales de PYMESFL del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

5 de junio de 2026

  
José Enrique Moro Suárez

**ASOCIACION JUVENIL  
ABIERTO HASTA EL AMANECER  
CUENTAS ANUALES DE PYMESFL**

CUENTAS ANUALES AUDITADAS 2025 ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER

ASOCIACION JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER

Balances de Situación de PYMESFL al 31 de diciembre de 2025 y 2024  
(Expresados en Euros)

ACTIVO			
	NOTAS DE LA MEMORIA	2025	2024
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		3.847,75	3.704,94
<b><u>INMOBILIARIO MATERIAL</u></b>	5	3.081,38	3.538,57
<b><u>INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</u></b>	6	766,37	166,37
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		93.677,66	75.701,33
<b><u>DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR</u></b>	9	19.395,00	24.198,67
<b><u>INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO</u></b>	-	0,00	-499,42
<b><u>EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES</u></b>	-	74.282,66	52.002,08
<b>TOTAL ACTIVO</b>		97.525,41	79.406,27

Las notas descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estos Balances de Situación.

CUENTAS ANUALES AUDITADAS 2025 ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER

**ASOCIACION JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER**

**Balances de Situación de PYMESFL al 31 de diciembre de 2025 y 2024  
(Expresados en Euros)**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	NOTAS DE LA MEMORIA	2025	2024
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		<b>85.828,75</b>	<b>67.382,00</b>
<b><u>FONDOS PROPIOS</u></b>	<b>8</b>		
Dotación fundacional / Fondo social	-	24,04	24,04
Reservas	-	11.312,67	11.312,67
Excedente de ejercicios anteriores	-	56.045,29	62.534,73
Excedente del ejercicio	-	18.446,75	-6.489,44
		<u>85.828,75</u>	<u>67.382,00</u>
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		<b>11.696,66</b>	<b>12.024,27</b>
<b><u>PROVISIONES A CORTO PLAZO</u></b>	<b>13</b>	<u>0,00</u>	<u>2.800,00</u>
<b><u>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR</u></b>	<b>7</b>		
Proveedores	-	769,60	203,22
Otros acreedores	-	10.927,06	9.021,05
		<u>11.696,66</u>	<u>9.224,27</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>97.525,41</b>	<b>79.406,27</b>

Las notas descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estos Balances de Situación.

CUENTAS ANUALES AUDITADAS 2025 ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER

ASOCIACION JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER

Cuentas de Resultados de PYMESFL para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Expresadas en Euros)

	NOTAS DE LA MEMORIA	(Debe) Haber	
		2025	2024
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<u>Ingresos de la actividad propia</u>	10		
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excente del ejercicio	-	284.488,30	214.723,87
		284.488,30	214.723,87
<u>Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</u>	-	8.660,06	9.922,55
<u>Aprovisionamientos</u>	11	-120,10	-85,80
<u>Gastos de personal</u>	11	-212.603,49	-178.741,80
<u>Otros gastos de la actividad</u>	11	-60.480,85	-50.812,54
<u>Amortización del inmovilizado</u>	5	-867,17	-696,34
<u>Otros resultados</u>	13	-630,00	-9,38
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>18.446,75</b>	<b>-5.699,44</b>
<u>Gastos financieros</u>	-	0,00	-790,00
<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	<b>-790,00</b>
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>18.446,75</b>	<b>-6.489,44</b>
<b>VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>18.446,75</b>	<b>-6.489,44</b>
<u>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</u>		0,00	0,00
<u>RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</u>		0,00	0,00
<u>VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</u>		0,00	0,00
<u>AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO</u>		0,00	0,00
<u>AJUSTES POR ERRORES</u>		0,00	0,00
<u>VARIACIONES EN LA DOTACION FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL</u>		0,00	0,00
<u>OTRAS VARIACIONES</u>		0,00	0,00
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>18.446,75</b>	<b>-6.489,44</b>

Las notas descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estas Cuentas de Resultados

**INDICE**

- 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3.- APLICACION DE EXCEDENTE DEL EJERCICIO
- 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION
- 5.- INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE
- 6.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 7.- PASIVOS FINANCIEROS
- 8.- FONDOS PROPIOS
- 9.- SITUACION FISCAL
- 10.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 11.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. APLICACION DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION
- 12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- 13.- OTRA INFORMACION

## 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación Juvenil Abierto Hasta el Amanecer (en adelante la Entidad) se constituyó como Asociación el día 21 de julio de 1997.

Su sede social está en Gijón, en la calle Desfiladero de los Arrudos, 20, Bajo, en la provincia de Asturias.

La Asociación es una entidad sin ánimo de lucro, cuya actividad principal es promover estilos de vida saludables entre la población joven mediante un ocio alternativo basado en la cultura y el deporte durante las noches de los fines de semana, e incidir en la medida de lo posible en la reducción de la demanda y el uso abusivo de drogas y alcohol entre los jóvenes.

La actividad actual de la Entidad coincide con su objeto social.

Está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, grupo 1, sección 3, número nacional 51520.

Con fecha 24 de noviembre de 2005, ha sido declarada de utilidad pública.

Se le aplica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4 de normas de registro y valoración de esta Memoria.

## 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025.

En ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General.

b) **Principios contables**

La aplicación de los principios contables obligatorios establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa, ha resultado suficiente para la tenencia de la contabilidad y la presentación de las Cuentas Anuales de la Entidad.

c) **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de Entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

d) **Comparación de la información**

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta Resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

La Entidad no está obligada a auditar las Cuentas Anuales de los ejercicios 2025 y 2024. Ambos se encuentran auditados.

e) **Elementos recogidos en varias partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del Balance.

f) **Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

g) **Corrección de errores**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

h) **Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente Memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el marco conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2025.

3. **APLICACION DE EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta Directiva es el siguiente:

<u>Base de reparto:</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Excedente del ejercicio.....	18.446,75	(6.489,44)
<u>Aplicación:</u>		
A remanente.....	18.446,75	(6.489,44)
<b>Total.....</b>	<b>18.446,75</b>	<b>(6.489,44)</b>

No hay limitación en la aplicación de los excedentes.

4. **NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) **Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Propiedad industrial.....	25%	4 años
Aplicaciones informáticas.....	25%	4 años

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesite un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

• **Propiedad industrial**

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de 4 años.

- **Aplicaciones informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la Cuenta de Resultados en el ejercicio en que se producen.

b) **Inmovilizado material**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al Activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada; estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Mobiliario.....	10%	10 años
Equipos para procesos de información....	20%	5 años
Elementos de transporte.....	10%	10 años
Otro inmovilizado material.....	25% - 10%	4 - 10 años

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la Cuenta de Resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la Cuenta de Resultados.

En el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

**c) Activos financieros y Pasivos financieros**

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

• **Activos financieros**

Se consideran, por tanto activos financieros, los siguientes:

- **Activos financieros a coste amortizado**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a coste

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese a clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedente tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

• **Pasivos financieros**

Se consideran, por tanto pasivos financieros, los siguientes:

- Pasivos financieros a coste amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

#### Baja de pasivos financieros

La Entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre particulares en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

#### d) Impuesto sobre Beneficios

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Entidad está exenta del Impuesto de Sociedades.

La Entidad está exenta del Impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.

e) **Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto sean conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

f) **Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes a la fecha del Balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el Balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el Activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho Activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

g) **Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

h) **Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la Entidad, así como sus familiares próximos.

5. **INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE**

Los movimientos habidos en el inmovilizado material e intangible del Balance adjunto son los siguientes:

ASOCIACION JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER

Memoria de PYMESFL correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial bruto, ejercicio 2024	4.185,35	22.866,64	27.051,99
(+) Entradas	-	916,27	916,27
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-
Saldo final bruto, ejercicio 2024	4.185,35	23.782,91	27.968,26
Saldo inicial bruto, ejercicio 2025	4.185,35	23.782,91	27.968,26
(+) Entradas	-	409,98	409,98
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-
Saldo final bruto, ejercicio 2025	4.185,35	24.192,89	28.378,24
Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2024	4.185,35	19.548,00	23.733,35
(+) Dotación amortización del ejercicio 2024	-	696,34	696,34
(-) Salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-
Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2024	4.185,35	20.244,34	24.429,69
Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2025	4.185,35	20.244,34	24.429,69
(+) Dotación amortización del ejercicio 2025	-	867,17	867,17
(-) Salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-
Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2025	4.185,35	21.111,51	25.296,86
Valor contable, saldo final ejercicio 2025	-	3.081,38	3.081,38

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado.

6. **ACTIVOS FINANCIEROS**

a) **Activos financieros no corrientes**

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

		Clases de activos financieros no corrientes		Total
		Fianzas		
Saldo al inicio del ejercicio 2024			166,37	166,37
(+)	Altas		-	-
(-)	Salidas y reducciones		-	-
(+/-)	Trasposos y otras variaciones		-	-
Saldo al final del ejercicio 2024			166,37	166,37
(+)	Altas		600,00	600,00
(-)	Salidas y reducciones		-	-
(+/-)	Trasposos y otras variaciones		-	-
Saldo al final del ejercicio 2025			766,37	766,37

**7. PASIVOS FINANCIEROS**

• **Clasificación por vencimientos**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						Total
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<i>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>							
<i>Proveedores</i>	769,60	-	-	-	-	-	769,60
<i>Acreedores varios</i>	1.728,15	-	-	-	-	-	1.728,15
<i>Administraciones Públicas</i>	9.198,91	-	-	-	-	-	9.198,91
<b>Total.....</b>	<b>11.696,66</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11.696,66</b>

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de los préstamos contabilizados por la Entidad. Tampoco durante el ejercicio se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado del préstamo anteriormente mencionado.

**8. FONDOS PROPIOS**

• **Dotación fundacional o fondo social**

El fondo social al 31 de diciembre de 2025 es de 24,04 euros, que corresponde con el importe inicial de constitución.

El movimiento de los fondos propios durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	Dotación fundacional o fondo social	Reservas	Excedente de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
Saldo al 31.12.2024	24,04	11.312,67	62.534,73	(6.489,44)	67.382,00
Distribución resultado 2025	-	-	(6.489,44)	6.489,44	-
Resultado ejercicio 2025	-	-	-	18.446,75	18.446,75
Otras variaciones 2025	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2025	24,04	11.312,67	56.045,29	18.446,75	85.828,75

**9. SITUACION FISCAL**

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas es:

Administraciones Públicas deudoras	2025	2024
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	19.395,00	24.198,67
<b>Total.....</b>	<b>19.395,00</b>	<b>24.198,67</b>

Administraciones Públicas acreedoras	2025	2024
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	2.160,34	2.068,91
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	7.038,57	5.049,82
<b>Total.....</b>	<b>9.198,91</b>	<b>7.118,73</b>

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las entidades sin fines lucrativos gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta Entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración Tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, a continuación se identifican las rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024. La totalidad de las rentas corresponden a rentas exentas.

Esta Entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2025 y 2024 actividades no exentas.

Además la Entidad está exenta del impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), por lo que no devenga dicho impuesto, pues la actividad desarrollada está exenta. En el caso de las cuotas que no puede deducir, éstas resultan ser mayor gasto para la Entidad o mayor coste de la inversión.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones.

La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto. Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta para los ejercicios no inspeccionados.

## 10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el Balance, así como los imputados en la Cuenta de Resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

ASOCIACION JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER

Memoria de PYMESFL correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2025	2024
Que aparecen en el patrimonio neto del Balance	-	-
Imputados en la Cuenta de Resultados	284.488,30	214.723,87

El detalle de las subvenciones es el siguiente:

Organismo	Destino	2025
Ayuntamiento de Gijón - Convenio de Colaboración	Programa de ocio alternativo juvenil	146.000,00
Principado de Asturias - Consejería de Salud	Programa de promoción comunitaria en salud	7.200,00
Ayuntamiento de Gijón - Fundación Municipal de Servicios Sociales	Programa abierto para jugar	3.923,23
Principado de Asturias - Instituto Asturiano de la Mujer	Formar para transformar	14.299,00
Ayuntamiento de Gijón	Educar en igualdad desde el ámbito no formal	2.400,00
Principado de Asturias - Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	Programa de ocio alternativo nocturno / contratación de informador juvenil / equipamiento informático	9.061,05
Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	Curso de dinamizadores de ocio juvenil / programa abierto para jugar	8.522,60
Ministerio de Sanidad - Plan Nacional de Drogas	Formación de mediadores en prevención de drogodependencias en programas de ocio alternativo nocturno juvenil	41.566,00
Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	Ocio inclusivo / tod@s jugamos / programa de ocio alternativo nocturno	43.617,00
Caja Rural de Asturias / Unicaja	Donación Abierto Hasta el Amanecer	6.800,00
Otras subvenciones	Varios	1.099,42
<b>Total.....</b>		<b>284.488,30</b>

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

**11. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. APLICACION DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION**

**a) Actividades de la Entidad**

Las actividades desarrolladas por la Entidad se detallan en su memoria de actividades.

**b) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

- Bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social y aquellos vinculados al cumplimiento de fines propios:

El saldo de la dotación fundacional a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es de 24,04 euros, y los elementos significativos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios se encuentran en el Activo del Balance en el epígrafe de tesorería, sin estar sometidos a ningún tipo de restricción.

- Destino de rentas e ingresos:

El artículo 3.2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, establece que el 70% de las rentas e ingresos obtenidos se han de destinar al cumplimiento de finalidades de interés general.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Determinación de los recursos devengados en el ejercicio a cumplimiento de fines					Aplicación de los recursos derivados en cumplimiento de fines					Total recursos hechos efectivos
Ejercicio	Base de cálculo	Renta a destinar	Recursos destinados a fines	Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-)	2021	2022	2023	2024	2025	
2021	231.921,83	162.345,28	214.579,25	1.049.608,17	162.345,28	-	-	-	-	162.345,28
2022	272.128,84	190.490,19	244.919,68	1.104.037,66	-	190.490,19	-	-	-	190.490,19
2023	202.968,17	142.077,72	235.262,96	1.197.222,90	-	-	142.077,72	-	-	142.077,72
2024	223.847,04	156.692,93	230.556,41	1.271.086,38	-	-	-	156.692,93	-	156.692,93
2025	292.518,36	204.762,85	273.614,42	1.339.937,95	-	-	-	-	204.762,85	204.762,85

Memoria de PYMESFL correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Determinación de base de cálculo y renta a destinar del ejercicio:

RECURSOS	2025	2024	2023	2022	2021
<b>Resultado contable:</b>	<b>18.446,75</b>	<b>(6.489,44)</b>	<b>(32.953,89)</b>	<b>29.186,90</b>	<b>19.342,58</b>
<b>Ajustes (+) del resultado contable:</b>	<b>274.071,61</b>	<b>230.336,48</b>	<b>235.922,06</b>	<b>242.941,94</b>	<b>212.579,25</b>
Dotación a la amortización y a las provisiones de inmovilizado afectas a actividades en cumplimiento de fines	867,17	696,34	659,10	546,40	-
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (exceso dotaciones y provisiones a inmovilizado):					
Ayudas monetarias	-	-	-	-	-
Aprovisionamientos	120,10	85,80	-	-	205,53
Gastos personal	212.603,49	178.741,80	181.298,71	188.704,20	173.600,41
Otros gastos explotación	60.480,85	50.812,54	53.964,25	53.691,34	38.773,31
<b>Ajustes (-) del resultado contable:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ingresos no computables: Beneficio en venta de inmuebles en los bienes y derechos considerados de dotación fundacional	-	-	-	-	-
<b>DIFERENCIA: Base de cálculo:</b>	<b>292.518,36</b>	<b>223.847,04</b>	<b>202.968,17</b>	<b>272.128,84</b>	<b>231.921,83</b>
<b>Renta a destinar</b>	<b>204.762,85</b>	<b>156.692,93</b>	<b>142.077,72</b>	<b>190.490,19</b>	<b>162.345,28</b>
<b>Porcentaje (70%)</b>	<b>0,70</b>	<b>0,70</b>	<b>0,70</b>	<b>0,70</b>	<b>0,70</b>

2. Recursos aplicados en el ejercicio:

Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines:

RECURSOS	2025	2024	2023	2022	2021
Gastos actividad propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes de la actividad propia)	273.204,44	229.640,14	235.262,96	242.395,54	212.579,25
Inversiones realizadas en el actividad propia en el ejercicio (altas de inmovilizado)	409,98	916,27	-	2.524,14	2.000,00
<b>Total recursos destinados en el ejercicio</b>	<b>273.614,42</b>	<b>230.556,41</b>	<b>235.262,96</b>	<b>244.919,68</b>	<b>214.579,25</b>
% recursos destinados sobre base artículo 27	93,54	103,00	115,91	90,00	92,52

	Al 31.12.24			Al 31.12.25		
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>	<b>229.640,14</b>			<b>273.204,44</b>		
	<i>Fondos propios</i>	<i>Subvenciones, donaciones y legados</i>	<i>Deuda</i>	<i>Fondos propios</i>	<i>Subvenciones, donaciones y legados</i>	<i>Deuda</i>
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2.)</b>	916,27	-	-	409,98	-	-
2.1. Realizadas en el ejercicio	916,27	-	-	409,98	-	-
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL (1 + 2)</b>	<b>230.556,41</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>273.614,42</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**c) Gastos de administración**

Los gastos de administración son aquellos ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Entidad, sumado al de los gastos de los que los miembros de la Junta Directiva tienen derecho a ser resarcidos. Durante el ejercicio 2025 ni durante el ejercicio 2024, no se han generado gastos por estos conceptos.

**12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

- Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación no reciben remuneración por su cargo, no obstante, han devengado en concepto de remuneraciones salariales en el ejercicio 2025, 55.953,15 euros y en el ejercicio 2024, 28.759,42 euros.
- No se ha concedido anticipos o créditos, ni ninguna otra remuneración al conjunto de los miembros de la Junta Directiva
- No se han contraído con los miembros de la Junta Directiva ninguna obligación en materia de pensiones o seguros de vida.

**13. OTRA INFORMACION**

- Durante el ejercicio 2025 se han producido cambios en la Junta Directiva, quedando como miembros los siguientes:

Nombre	Cargo
Don Rui Pinto Guedes de Oliveira	Presidente
Don Miguel Vigil Rodiz	Secretario
Doña Carla Delgado Gallego	Tesorera

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	2025	2024
Total personal medio del ejercicio	17	17

- El importe recogido en la partida de otros resultados está formada por 630,00 euros de gastos excepcionales y 0,00 euros de ingresos excepcionales.
- La Entidad tenía contabilizado en el ejercicio 2024 una provisión por importe de 2.800,00 euros correspondientes al despido de un trabajador, que en 2025 ha pagado.